

MANUAL DE **TRANSPARENCIA**



SUMARIO

MENSAJE DEL LIDERAZGO 3

1. ACERCA DE ESTE MANUAL 4

**2. LA ESENCIA DE BRF: NUESTROS PRINCIPIOS,
COMPROMISOS Y PILARES 9**

2.1 Principios de actuación: cultura y comportamientos 10

3. TRABAJAR CON ÉTICA E INTEGRIDAD 12

3.1 Respetar las leyes, las normas y los principios..... 13

3.2 Ambiente de trabajo: respeto y diversidad 16

3.3 Registros contables: transparencia en la gestión financiera ... 19

3.4 Seguridad de la información y protección de datos personales:
protegiendo nuestros activos y negocios.....21

4. TRANSPARENCIA EN LAS RELACIONES 23

4.1 Actuación responsable: prevención de riesgos en
asociaciones.....24

4.2 Lucha contra la corrupción y el cohecho: prevenir, impedir
y remediar las prácticas irregulares..... 27

4.3 Obsequios, presentes, gastos de viajes, donaciones
y patrocinios..... 29

4.4 Accionistas e inversores: diálogo con
el mercado de capitales 32

5. APLICACIÓN DEL MANUAL DE TRANSPARENCIA ... 33

5.1 Monitorear y comunicar las desviaciones: el Manual en la
práctica 34

5.2 Canal y Comité de Transparencia: cómo realizar denuncias y
hacerles seguimiento.....36

5.3 Medidas disciplinarias y respuestas 38

INFORMACIÓN ÚTIL..... 40

Glosario 41

Información importante..... 42

MENSAJE DEL LIDERAZGO

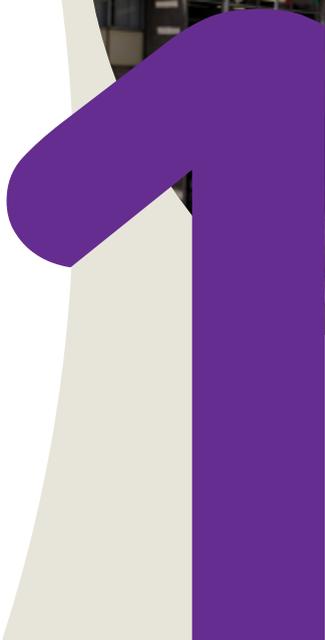


BRF, como una de las mayores empresas mundiales de alimentos, es responsable de abastecer a 127 países en cuatro continentes. Para llevar a cabo una entrega tan desafiante, contamos con alrededor de 100.000 empleados que realizan su trabajo basando sus actividades en los compromisos innegociables de Seguridad, Integridad y Calidad.

El Manual de Transparencia presenta un conjunto de reglas y directrices que cumplen totalmente con las leyes, reglamentos y políticas corporativas y debe orientar las actividades que se realizan diariamente en nuestra cadena productiva.

El objetivo de este documento es asistir en las acciones y decisiones que se toman en la Compañía y siempre debe ser consultado en caso de dudas. El Manual es aplicable a todos los empleados de BRF, valorando la transparencia, la ética y la confianza en todas nuestras relaciones.

Miguel Gularte
CEO da BRF



ACERCA DE ESTE MANUAL

Al recibir el Manual de Transparencia de BRF, usted tendrá una comprensión clara y objetiva de las conductas y los principios éticos que rigen nuestro negocio, y que se suman a los compromisos innegociables de la Compañía – Seguridad, Calidad e Integridad

Actuar de acuerdo con estos compromisos significa garantizar la sostenibilidad de los negocios, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la Organización de las Naciones Unidas y con la legislación de los países donde la Compañía opera. En línea con las mejores prácticas del mercado, BRF trabaja para prevenir los riesgos inherentes a sus actividades y proteger su reputación ante las autoridades, los colaboradores y la sociedad.

Los temas que se presentan en las próximas páginas buscan contribuir a los procesos de decisión del día a día. No obstante ello, este Manual tiene carácter orientativo y no exhaustivo. Se trata de un documento dinámico: usted puede encontrar directivas adicionales o procurar información más detallada de sus superiores, en las áreas técnicas y en las políticas y procedimientos de la Compañía.

ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

El Manual de Transparencia está dirigido a todos: colaboradores, ejecutivos (supervisores, coordinadores, gerentes, directores, presidencia, vice-presidencias), miembros de Comités y del Consejo de Administración. La responsabilidad por el cumplimiento de lo aquí establecido es compartida por todos, independientemente de su cargo o función.

Los terceros involucrados en las operaciones (incluidos proveedores, prestadores de servicios y productores integrados) cuentan a su vez con el Código de Conducta de Socios Comerciales.

Es obligación de todos garantizar la integridad en todo lo que BRF hace, del campo a la mesa.

Las directivas que presentamos aquí constituyen una guía de comportamiento para nuestras actividades, desde una reunión de la alta dirección con representantes del gobierno hasta una interacción entre colaboradores de las unidades productoras con la comunidad local.

El incumplimiento de las directivas de este Manual y de las demás políticas de BRF puede resultar en la aplicación de sanciones y penalidades, conforme se detalla en las próximas páginas, incluida la extinción de la relación de trabajo con los colaboradores, proveedores, clientes y productores integrados.



ES RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES:

- **Cumplir y hacer cumplir todos los principios de este Manual de Transparencia**, así como observar las políticas y los procedimientos internos de BRF;
- **Promover un ambiente de trabajo que estimule un diálogo honesto y respetuoso** y actitudes abiertas y positivas;
- **Ser conscientes de que la responsabilidad** por el cumplimiento de este Manual de Transparencia **nos corresponde a todos**, de forma compartida;
- **Buscar, siempre que sea necesario, apoyo y orientación** de sus líderes inmediatos y las áreas responsables de BRF;
- **Informar cualquier inquietud acerca de una posible violación de la ley**, de este Manual de Transparencia o de las políticas internas de BRF.



ADEMÁS DE LAS RESPONSABILIDADES ENFOCADAS EN LOS COLABORADORES, LOS LÍDERES DE BRF DEBEN:

- **Conocer en profundidad este Manual de Transparencia**, las políticas y el contexto regulatorio bajo su responsabilidad;
- **Ser un ejemplo que inspire**, teniendo presentes los compromisos innegociables en todas sus decisiones, así como el interés legítimo de BRF;
- **Supervisar los procesos internos bajo su responsabilidad**, con el apoyo de las demás líneas de defensa;
- **Actuar de inmediato en caso de detectar violaciones** de este Manual de Transparencia y adoptar medidas preventivas, de detección y de remediación de cualquier falla o desviación de conducta;
- **Buscar, siempre que sea necesario, apoyo y orientación** de sus líderes inmediatos y de las áreas corporativas de BRF;
- **Informar cualquier preocupación acerca de una potencial violación de la ley**, de este Manual de Transparencia o de las políticas de BRF;
- **Abstenerse de utilizar su cargo para solicitar favores o servicios personales** a su equipo o a terceros que tengan relaciones con BRF.



LA ESENCIA DE BRF : NUESTROS PRINCIPIOS, COMPROMISOS Y PILARES

2.1

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN: NUESTRA CULTURA Y NUESTROS COMPORTAMIENTOS

BRF posee una cultura fuerte y diversa, con una manera de trabajar propia, que debe ser reconocida y practicada por todos los eslabones de su cadena productiva, del campo a la mesa.

Todo gira en torno a un propósito: proporcionar una Vida Mejor a todos. Para ello, la rutina de la Empresa se basa en tres compromisos innegociables – Seguridad, Calidad e Integridad – y en tres Principios – Personas, Interdependencia y Resultado – que orientan las conductas esperadas.

Este Manual no aborda solamente nuestros compromisos: también refuerza nuestra Esencia.

NUESTRA ESENCIA

IDEA

Un futuro mejor para todos exige cada vez más alimentos de calidad.

PROPÓSITO

Vida Mejor

Ofrecer alimentos de calidad, cada vez más sabrosos y prácticos, para las personas de todo el mundo. Lo hacemos posible a través del manejo sostenible de una cadena productiva dinámica, extensa y compleja que proporciona una vida mejor para todos, del campo a la mesa.

COMPROMISOS

Seguridad

Calidad

Integridad

PRINCIPIOS

Personas

- Evolución a través del conocimiento
- Diversidad enriquecedora
- Relaciones honestas y respetuosas

Interdependencia

- El todo es la suma de las partes
- Producción a demanda
- Planeación a corto y largo plazo

Resultado

- Excelencia en todo momento
- Eficiencia e innovación
- Actitudes positivas y sostenibles

PASIÓN

Pasión por trabajar con alimentos.



Conozca más
Utilice el Código QR para conocer
más sobre la [Esencia BRF](#)



3

TRABAJAR CON ÉTICA E INTEGRIDAD



3.1

CUMPLIR LAS LEYES, LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS

BRF y todas sus empresas controladas, vinculadas, subsidiarias, *joint ventures* y socios comerciales deberán conducirse con integridad y transparencia, cumpliendo las leyes y los reglamentos de los países en que están presentes y sus **políticas y procedimientos internos**, manteniendo el respeto por los derechos humanos como premisa básica en todas sus relaciones.



Ambiente – BRF está comprometida con el desarrollo de negocios sostenibles y con la mitigación de su impacto ambiental. Esto comprende aspectos como consumo consciente, disposición de residuos, materiales y sub-productos, control de emisiones, uso del suelo y biodiversidad, además del cumplimiento de las normas referidas al uso de los recursos naturales;



Bienestar animal – Creemos que el bienestar animal es responsabilidad de todos, y para eso reforzamos nuestros compromisos públicos y el respeto por las legislaciones nacionales e internacionales y las directivas internas establecidas en el Programa de Bienestar Animal de BRF. Las prácticas de bienestar animal ajustadas a las directivas establecidas por la compañía deben ser aplicadas a lo largo de toda la cadena de producción; la Compañía no tolerará ningún tipo de maltrato a los animales;

1

2

3

4



Calidad de los productos – Adicionalmente a la Seguridad y la Integridad, BRF ha definido a la Calidad como uno de sus compromisos innegociables. El estricto cumplimiento de las leyes aplicables a nuestras actividades y de las directrices de BRF es fundamental para el éxito y la sostenibilidad de los negocios;



Seguridad – La protección de la integridad de los colaboradores es una de las principales prioridades de la Compañía. Las Reglas de Oro (*consulte la página 15*) son aplicables a todas las actividades, y los comités internos persiguen la prevención de accidentes y promueven mejoras en la gestión;



Mercadeo responsable – Todo el trabajo de comunicación mercadotécnica es ejecutado con responsabilidad, libre de preconceptos y discriminación, con especial atención a temas como publicidad infantil, información sobre salud y nutrición, además de datos precisos y claros en los empaques de los productos;



Competencia justa y transparente – El incentivo para una convivencia saludable entre las empresas del sector se centra en el comportamiento ético en el mercado, buenas prácticas competitivas y una actuación alineada con las leyes de defensa de la competencia;



Prevención del fraude – BRF condena cualquier tipo de acción u omisión dirigida a perjudicar a la Empresa, sus colaboradores o el cumplimiento de los controles internos, como manipulaciones, falsificaciones o alteraciones de registros y documentos;



Protección de datos – BRF pone especial cuidado en el manejo de la información de clientes, consumidores y socios comerciales, evitando la filtración o divulgación de información personal, confidencial o estratégica.

1

2

3

4

Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y Reglas de Oro

La preservación de la salud y la seguridad de los trabajadores se basa en las directivas de nuestro Sistema de Gestión de Salud y Seguridad, que prioriza la prevención y eliminación de enfermedades laborales, lesiones y accidentes fatales.

El compromiso con la Seguridad comprende un sistema de gestión global con todas las herramientas de prevención, representadas aquí por las 5 Reglas de Oro, aplicables a todos los colaboradores, terceros y socios comerciales:



Realice siempre sus actividades de manera segura, con EPP, formación y autorización;



No manipule máquinas o equipos en movimiento;



Corte siempre las fuentes de energía antes de cualquier intervención;



No retire nunca las protecciones de las máquinas ni desactive los sistemas de seguridad;



Informe inmediatamente todos los accidentes.

Conozca más

Consulte nuestra área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)

3.2

AMBIENTE DE TRABAJO: RESPETO Y DIVERSIDAD

Para BRF, un ambiente que valore la diversidad y las relaciones basadas en la honestidad y el respeto garantiza el buen funcionamiento de la Compañía y su evolución constante.

Por tal motivo, en BRF no hay espacio para el abuso de poder, el acoso, la agresión, ni comportamientos ofensivos o discriminatorios. La Compañía promueve la diversidad entre sus colaboradores y la construcción de un ambiente de trabajo cada vez más inclusivo. También actúa con arreglo a la legislación laboral nacional e internacional, establecida por los gobiernos locales y por la Organización Internacional del Trabajo.

Los derechos humanos también son objeto de atención. BRF integra la Red Brasil del Pacto Global de las Naciones Unidas, y participa en iniciativas que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

EL COMPROMISO CON NUESTRA GENTE



Seguridad y comportamiento

Como uno de nuestros compromisos innegociables, la Seguridad es condición previa de todo lo que BRF hace, y está directamente relacionada con la vida y la salud. En BRF está prohibido trabajar bajo los efectos del alcohol y de sustancias ilegales, así como el transporte, el uso o la venta de bebidas alcohólicas y drogas ilícitas en el lugar de trabajo y en las instalaciones de la Empresa. Asimismo, también se prohíbe el porte de armas de cualquier tipo.



No discriminación

BRF combate todas las formas de discriminación por motivos de religión, raza, color de piel, origen étnico, condición económica, formación, escolaridad, apariencia, enfermedad, nacionalidad, condición social, edad, género, estado civil, orientación sexual, creencias, filosofía de vida, ideología política, lenguaje o deficiencias o limitaciones físicas o mentales.

BRF espera que sus colaboradores y socios respeten la diversidad en todo momento, no toleren los comportamientos discriminatorios y aseguren un trato justo para todos.



Igualdad de oportunidades

Toda decisión relacionada con el manejo de personas y equipos en BRF debe considerar las competencias y el desempeño individuales, libre de cualquier forma de discriminación.

1

2

3

4



Los derechos humanos en el ambiente de trabajo

BRF respeta, cumple y trabaja en defensa de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Todos los colaboradores, socios comerciales, clientes, proveedores y representantes de la Empresa deben estar igualmente movilizados en torno a este compromiso.

No se tolerarán el trabajo o la explotación infantil, ni tampoco actividades ejercidas en condiciones denigrantes, de esclavización o asimilables a ésta. Cualquier situación incompatible con el respeto por la vida y la integridad de los trabajadores, como jornadas de trabajo excesivas, remuneración insuficiente, trabajo forzado, servidumbre por deudas, etc., está prohibida en todo el ámbito de BRF.



Libertad de asociación

La Compañía reconoce y respeta íntegramente el derecho a la libre asociación y la organización colectiva por medio de sindicatos, asociaciones, entidades de clase, organizaciones políticas y similares, en todos los casos ejercido dentro de los límites legales y éticos.



Expresión y comunicación

BRF confía en el sentido común y la responsabilidad de las personas en el uso de las redes sociales, con arreglo a las políticas establecidas en este Manual de Transparencia. Las publicaciones de carácter personal con menciones a la Compañía deberán limitarse a información previamente divulgada en los perfiles públicos de BRF en redes sociales y en los sitios web de la Empresa.

Las manifestaciones de carácter prejuicioso o discriminatorio no son compatibles con los Compromisos de BRF y deben ser evitadas, al igual que las publicaciones en perfiles individuales. Todas las dudas sobre este punto podrán ser esclarecidas en el Manual de Redes Sociales de BRF.

3.3

REGISTROS CONTABLES: TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA

BRF vela por su sostenibilidad económico-financiera, actuando de manera transparente, previsible, oportuna y calificada.

Los registros deben reflejar de manera clara, precisa, completa y detallada las transacciones realizadas, de conformidad con los principios contables previstos en todos los mercados donde operamos y con la normas globales de divulgación y registro contable y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por su sigla en inglés).

Los balances, informes y estados contables de BRF son sometidos periódicamente a control por los órganos reguladores competentes, como las Comisiones de Valores de Brasil (CVM) y de Estados Unidos (SEC). Adicionalmente a la conformidad de los reguladores, todos nuestros procesos cuentan con la intervención de auditores independientes.

La Empresa valora las relaciones con sus accionistas e inversores, y actúa en forma transparente. De la misma manera, la Empresa respeta los plazos establecidos por la legislación aplicable, y adopta controles internos sobre sus actividades de contabilidad y auditoría, de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo y las exigencias de la ley Sarbanes-Oxley (SOx) de EE.UU.

Las memorias anuales de BRF disponibles en nuestro sitio web incluyen información oficial sobre la Compañía.



Conozca más

Consulte nuestra [Política de Divulgación de Actos o Hechos Relevantes y de Negociación de Títulos Valores](#)



Acceda a las

[Memorias Anuales de BRF](#)

3.4

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: PROTEGIENDO NUESTROS ACTIVOS Y NEGOCIOS

Debido a los constantes desarrollos tecnológicos y cambios en la sociedad, la información se ha convertido en un activo muy valioso. Proteger y gestionar de manera cuidadosa los datos de colaboradores, clientes, consumidores y socios comerciales es obligación de todos los integrantes de BRF.

BRF cumple con todas las leyes de protección de datos y toma medidas preventivas para evitar la filtración o transferencia de datos de manera indebida.

Todos somos responsables de velar por la información que circula en BRF, incluidos los datos personales de los colaboradores, clientes, consumidores y socios comerciales. Los colaboradores son los principales responsables de cómo y dónde se utiliza la información; esto aumenta la importancia de concienciar a cada uno de ellos sobre qué se puede compartir y cómo debe hacerse, así como sobre lo que no se puede compartir con terceros. La incumbencia de clasificar una información como confidencial corresponde a la persona a cargo de ella, quien debe definir su importancia estratégica

y su confidencialidad. En caso de dudas, los colaboradores siempre deben consultar a los gestores y las políticas internas sobre el tema. BRF se emplea a fondo, mediante sus sistemas y procesos, para preservar la información confidencial.

La conducta de los colaboradores y socios comerciales ha de guiarse siempre por las leyes locales y, en su defecto, por las mejores prácticas globales definidas y divulgadas por BRF y sus gestores. BRF espera que cada colaborador maneje con buen criterio y responsabilidad los archivos y la información divulgados a través de intranet, por email u otros canales de comunicación de la Compañía.

Además, con la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos (LGPD) en Brasil, han de observarse todos los procedimientos para el tratamiento de datos personales de empleados, proveedores, clientes, consumidores y socios comerciales y cualquier otro interesado que pueda interactuar con BRF. Las directrices para ello están previstas en la ley, en nuestros documentos internos y en nuestras Políticas de Privacidad. Es fundamental que todos los nuevos procesos, campañas y demás procedimientos, relacionados con los datos personales, se diseñen centrándose en su protección y en el cumplimiento de la LGPD y de la legislación aplicable en materia de protección de datos.



Conozca más
Consulte el portal de
[Relaciones con los Inversores de BRF](#)



y
[Política de privacidad](#)



4

TRANSPARENCIA EN LAS RELACIONES

4.1

ACTUACIÓN RESPONSABLE: PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ASOCIACIONES

La gestión sustentable de una cadena productiva dinámica, larga y compleja trae aparejados grandes desafíos, principalmente debido a la relevancia de BRF en las comunidades donde opera.

BRF administra sus relaciones con todos los públicos con quienes se relaciona con ética y transparencia. En sus actividades, BRF interactúa con miembros de comunidades, accionistas, inversores, gobiernos federales, estatales o provinciales y municipales, medios de comunicación, organizaciones civiles, proveedores directos e indirectos, clientes, consumidores y colaboradores. El diálogo y el relacionamiento con estos grupos se basan en la buena fe, la cooperación y la transparencia mutua. Por ese motivo, tanto BRF como sus socios comerciales deben procurar que toda la información provista en el transcurso de la relación sea completa, verdadera y oportuna.

Conflictos de interés – un conflicto de interés sucede cuando un colaborador es influenciado a actuar por sus intereses personales y sin tener en cuenta los intereses de la Empresa, tomando una decisión inapropiada en el desempeño de sus actividades profesionales. Los intereses personales incluyen cualquier beneficio propio o de terceros con los cuales el colaborador tenga vínculos personales o profesionales.

BRF considera que identificar y prevenir situaciones con potencial para generar conflictos de interés protege tanto a la Empresa como a cada uno de sus colaboradores.



En BRF, todos los recursos deben ser usados **con fines profesionales**, persiguiendo los mejores resultados para la Compañía, y en ningún caso para beneficio propio o de terceros; por lo tanto, todos somos responsables por el registro, la preservación y el uso consciente y adecuado de todos los bienes (equipos, vehículos, computadoras, software, teléfonos celulares, etc.).



Considerando la cadena productiva dinámica, larga y compleja de la Compañía, es probable que se presenten situaciones de potencial conflicto de intereses, las que en todos los casos deberán ser prevenidas o minimizadas. Del mismo modo, debemos **evitar las relaciones jerárquicas directas** para algunos grados de parentesco, independientemente del cargo. Tampoco son procedentes las alianzas comerciales con empresas de propiedad de personas cercanas o familiares de colaboradores que tengan una relación de decisión o influencia sobre el contrato en cuestión o que mantengan cualquier tipo de relación con BRF.



Los conflictos de interés también involucran la **auto-promoción recurriendo indebidamente a datos y activos de BRF**. Los colaboradores deben abstenerse de divulgar o compartir imágenes, videos, fotografías o cualquier otro tipo de información interna que no hubiera sido publicada previamente en los canales oficiales de BRF.



Conozca más
Consulte las [Políticas sobre Conflictos de Interés](#)

4.2

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL COHECHO: PREVENIR, IMPEDIR Y REMEDIAR LAS PRÁCTICAS IRREGULARES

La corrupción provoca efectos nocivos en la sociedad y en los mercados. BRF condena cualquier forma de corrupción, ya sea en las interacciones con el poder público, en las relaciones privadas o con nuestros socios comerciales y clientes.

Los colaboradores y socios comerciales de BRF deben respetar en todo momento las leyes nacionales e internacionales sobre la lucha contra la corrupción.

Todos los colaboradores y socios que representen o actúen en nombre de BRF deben rechazar los actos de soborno, corrupción pasiva o activa y los pagos ilegales o "de facilitación". BRF prohíbe a sus colaboradores obstaculizar las actividades de investigación o fiscalización de órganos, entidades o agentes públicos o interferir en su actuación. Los colaboradores de BRF, sus representantes y los socios comerciales deben observar todas las leyes nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción y el cohecho, además de mantener en sus organizaciones mecanismos de control internos y programas de integridad como forma de prevenir las prácticas irregulares.



Conozca más
Consulte nuestra [Política
Anti-soborno y Anti-corrupción](#)



RELACIONES CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPRESAS DEL ESTADO

Las relaciones entre BRF y los órganos públicos y/o autoridades de gobierno deben estar guiadas por la ética y la transparencia. Se prohíbe el ofrecimiento de beneficios o ventajas a funcionarios públicos por motivo de su cargo o función con la intención de obtener a cambio otro beneficio o favor, como agilizar la obtención de una licencia o evitar la aplicación de una posible multa.

Las solicitudes de beneficios indebidos por parte de agentes de la Administración Pública deben ser explícitamente rechazadas y registradas en el Canal de Transparencia.

BRF no posee una postura política y respeta todas las restricciones legales en lo referido a donaciones a partidos políticos.



COMBATE DEL LAVADO DE DINERO Y DEL TERRORISMO

BRF y sus colaboradores deben cumplir las leyes nacionales e internacionales aplicables a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. BRF busca realizar negocios con socios de buena reputación que desarrollen actividades empresariales legales y cuyos recursos provengan de fuentes legítimas.

4.3

REGALOS, PRESENTES, GASTOS DE VIAJE, DONACIONES Y PATROCINIOS

El propósito de una Vida Mejor guía nuestra responsabilidad social: BRF es consciente del alto impacto positivo no solo de sus productos, sino también de las acciones de apoyo a las comunidades en donde actúa.

Al asignar recursos a proyectos, programas, eventos o iniciativas de terceros, BRF observa su adherencia a la Esencia de BRF y a la existencia de un beneficio para la comunidad en los frentes seleccionados como prioritarios – el alimento como promotor de transformación y de causas educacionales, sociales y culturales.

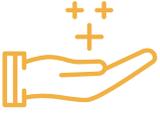
Con el fin de asegurar la transparencia y la idoneidad de todas las potenciales inversiones, este Manual de Transparencia se combina con la Política de Donaciones y Patrocinios para orientar todos los proyectos, donaciones y patrocinios realizados por BRF, sus marcas y/o por el Instituto BRF, entidad responsable por las inversiones sociales privadas de BRF.

NUESTRAS DIRECTIVAS

- **Donaciones:** todas las entregas de alimentos y productos deben ser efectuadas a entidades formalizadas, registradas e idóneas, respetando las normas de almacenaje, custodia y consumo de los productos;
- **Eventos:** los patrocinios y las donaciones de productos para eventos deben respetar las políticas aplicables, y además estar conectados con las estrategias de divulgación de las marcas y la Esencia;
- **Gobiernos y entidades:** las reuniones con el poder público y organizaciones sociales deben estar basadas en la ética y la transparencia. Todas las interacciones deben ser formalizadas por e-mail o en un acta.
- **Propósito:** las donaciones son realizadas con fines humanitarios o educativos, y los patrocinios tienen como fin promocionar las marcas de la Compañía.



BRF entiende que los **regalos y presentes** no deben generar beneficios personales ni influir en las decisiones de negocios. A pesar de ser prácticas comunes y aceptadas en algunas circunstancias, los regalos, presentes y otros tipos de beneficios también pueden ser entendidos como formas de soborno y, por ello, merecen especial atención de todos los colaboradores.



Los gastos de viaje pueden ser **ofrecidos y aceptados** si fueran concedidos o recibidos sin expectativa alguna de reciprocidad, obligación o intercambio de favores, con naturaleza estrictamente profesional, y con las aprobaciones necesarias. El pago de viajes de negocios no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser extendido a familiares u otras personas. Adicionalmente, está prohibido aceptar invitaciones que tengan fines de entretenimiento exclusivamente.



Todos los casos deben ser **inmediatamente comunicados** a su gerente, al área de personal y a otros canales disponibles para denuncias.



Conozca más

Consulte nuestra [Política de Donaciones y Patrocinios](#)



e [Política de Regalos, Presentes y Gastos de Viaje](#)

4.4

ACCIONISTAS E INVERSORES: DIÁLOGO CON EL MERCADO DE CAPITALES

En sintonía con el compromiso con la precisión y la transparencia en la gestión de registros contables y financieros, toda la comunicación con los aportantes de capital de BRF – sus accionistas e inversores, propietarios de acciones y títulos valores – se lleva a cabo con base en las normas de gobierno corporativo, las leyes y las buenas prácticas de los mercados en donde actuamos.

La situación financiera y la información acerca de los resultados de BRF son divulgadas en forma transparente y confiable al mercado. BRF observa diligentemente todas las limitaciones en el uso y la divulgación de la información, de conformidad con la legislación y con las mejores prácticas. Los mismos principios de transparencia se aplican a las transacciones comerciales entre partes relacionadas permitidas en el marco de nuestras políticas de gobierno.



Conozca más
Consulte el portal de
[Relaciones con los Inversores de BRF](#)



APLICACIÓN DEL MANUAL DE TRANSPARENCIA

5.1

MONITOREAR Y COMUNICAR DESVIACIONES: EL MANUAL EN LA PRÁCTICA

BRF está comprometida a garantizar que todas las potenciales desviaciones de conducta por parte de los colaboradores sean debidamente investigadas.

Por ello, se alienta a los colaboradores a denunciar y comunicar casos sospechosos de violación de este Manual de Transparencia y de las leyes, los reglamentos y las políticas de BRF y de los países en que actúa.

Todas las decisiones se basarán en un proceso que garantice el anonimato y la ausencia de represalias contra denuncias efectuadas en forma responsable, así como en una investigación minuciosa y en la toma de decisiones acordes a la comprobación y la gravedad de las desviaciones en cuestión.

En el mismo sentido, BRF garantiza que todos los colaboradores conocen este Manual de Transparencia y comprenden la necesidad de cumplir sus disposiciones.

1

2

3

ÓRGANO DE APLICACIÓN

Con base en las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría e Integridad (CAI), y el Comité de Transparencia, son responsables directos por la aplicación del Manual de Transparencia.

La elaboración, la revisión y la correcta divulgación del contenido del documento están a cargo del Departamento de Compliance de BRF. Nuestro compromiso consiste en presentar el material a todos los colaboradores de la Empresa durante su proceso de incorporación, y regularmente en el marco de entrenamientos y capacitaciones.

El Manual de Transparencia debe estar disponible y ser accesible para todos, en formato físico o digital, a fines de fomentar buenas prácticas y actitudes éticas en toda nuestra cadena productiva.

5.2

CANAL Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA: DÓNDE DENUNCIAR Y CÓMO HACER SEGUIMIENTO

BRF ha habilitado un canal para la recepción de denuncias internas y externas relativas a eventuales incumplimientos de este Manual de Transparencia y de las políticas, las leyes y los reglamentos aplicables a la Empresa.

Se recomienda que las denuncias sobre posibles desviaciones de conducta o actos contrarios a las reglas de este Manual de Transparencia contengan la siguiente información:

- **Quién** es la persona o las personas involucradas en el hecho;
- **Cómo** ocurrió el hecho denunciado (proporcionar el máximo de detalles posible);
- **Cuándo** aconteció el hecho en cuestión;
- **Dónde** sucedió;
- **Por qué** hubo una violación – cuál sería la motivación;
- **Evidencia** que pueda contribuir a la comprobación del hecho denunciado.

1

2

3

Siguiendo buenas prácticas de gobierno corporativo, este canal es independiente y está administrado por una empresa externa. Esto posibilita la confidencialidad de las denuncias de colaboradores o de personas ajenas a BRF. La Gerencia de Compliance es el órgano responsable de investigar las denuncias recibidas a través del Canal de Transparencia de BRF. De esta forma, las eventuales denuncias que involucraran al propio Departamento de Compliance serán gestionadas por el Consejo de Administración de BRF y por el Comité de Auditoria e Integridad.

El Comité de Transparencia, compuesto por miembros del Comité Ejecutivo de BRF, analizará los casos y recomendará posibles sanciones de comprobarse una violación de lo establecido en este Manual de Transparencia. En los casos donde no se verifiquen indicios concretos de conductas inapropiadas, los colaboradores deberán recurrir a sus superiores inmediatos (o al responsable del área de Personal) para aclarar posibles dudas.

Las desviaciones de conducta que involucren a un superior jerárquico o a miembros del área de Personal, o que no hubieran sido debidamente esclarecidas, deben ser registradas en todos los casos por medio del Canal de Transparencia.



Acceda al [Canal de Transparencia](#)

- En el sitio web de BRF
- Vía e-mail o teléfono (datos en el sitio de BRF)
- Directamente con el Departamento de Compliance

Sitios

www.brf-global.com

www.integridade.brf.com (BR)

www.compliance.brf.com (exterior)

5.3

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y RESPUESTAS

Ante denuncias recibidas a través de los canales disponibles, BRF se compromete a investigar cada caso con independencia, cautela y responsabilidad, de forma justa, imparcial y equilibrada y observando la presunción de inocencia, en un proceso contradictorio con amplias posibilidades de defensa.

También buscamos el equilibrio en la toma de decisiones sobre denuncias, con una tendencia a ofrecer oportunidades de educación a las personas involucradas y no con un carácter meramente punitivo. El proceso incluye la garantía de protección del denunciante y la confidencialidad en el análisis de la información. En el estudio de los casos participan equipos de los departamentos y las áreas de Compliance y Legales, Personal y, dependiendo de la situación, investigadores externos independientes.

La reserva en todas las etapas de la investigación y la protección de la identidad de los denunciantes, así como de los eventuales investigados, son principios básicos que deben ser observados no solo por el equipo de investigación, sino además para todos los testigos y demás personas involucradas. La falta de observancia de estos principios podría configurar una violación de este Manual de Transparencia.

1

2

3

En caso de incumplimiento de disposiciones del Manual, el Comité de Transparencia procederá a adoptar medidas disciplinarias que pueden consistir desde una advertencia verbal hasta el despido con justa causa, sin excluir la adopción de acciones legales de naturaleza civil o penal en los casos que lo ameriten.

Luego de su análisis, todas las denuncias podrán ser comunicadas a los denunciantes, si estos fueran identificables o tuvieran un canal de comunicación con la Empresa. No obstante ello, debido a la naturaleza confidencial de las investigaciones, los resultados no serán divulgados.

Las investigaciones que deban ser comunicadas a entidades externas o autoridades contarán, en todos los casos, con la cooperación plena de BRF para una resolución justa, ágil y responsable.



Conozca más
Consulte la [Política de Denuncias](#)
en el [Canal de Transparencia](#)

INFORMACIÓN ÚTIL

La presente es la tercera edición del Manual de Transparencia de BRF, elaborada con la participación de un grupo multidisciplinario que propuso, debatió y revisó los contenidos aquí presentados.

Agradecemos a todas las personas que participaron en este proceso.

ALCANCE Y APLICACIÓN

- Manual aprobado por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2023.
- Vigente a partir del 1 de marzo de 2023.
- Este documento y su recepción no configuran necesariamente un vínculo laboral.
- BRF se reserva el derecho de modificar y revisar cualesquiera políticas en vigor sin previo aviso y sin necesidad de realizar cambios en este Manual.
- Las políticas y procedimientos aquí mencionados se pueden encontrar en la intranet o con el área de Políticas y Procedimientos. Las políticas públicas también están disponibles en el sitio web institucional de BRF.
- Esta versión reemplaza a cualquier otra publicada anteriormente; sin embargo, ello no exime a los colaboradores de conocer el contenido de las políticas de integridad de BRF.
- Actualización del Mensaje del CEO, Reglas de Oro y apartados 3.4., 5.1. y 5.2. en relación con la versión aprobada por el Consejo de Administración el 29 de octubre de 2020.

GLOSARIO

CAI – Comité de Auditoría e Integridad de BRF

CEO – Chief Executive Officer
Líder ejecutivo máximo de una organización

CVM – *Comitê de Valores Mobiliários* (Comisión de Valores de Brasil)

Gobierno corporativo – Conjunto de procesos, políticas, reglamentos e instituciones que regulan la manera en que una empresa es gestionada y controlada

IFRS – *International Financial Reporting Standards*
(Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF)
Principal conjunto de normas, reglas, fundamentos y principios que unifican los estándares contables globales

Interdependencia – Relación entre personas o cosas que mantienen una dependencia común y que se apoyan mutuamente para alcanzar una misma finalidad

LGPD – Ley General de Protección de Datos Personales

ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible

SEC – Securities and Exchange Commission
La comisión de títulos valores de Estados Unidos

SOx – Sarbanes-Oxley
Ley estadounidense referida al combate del fraude en los registros contables.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Canal de Transparencia

0800 450 0000

www.integridade.brf.com (Brasil)

www.compliance.brf.com (exterior)

Canal de Personal

0800 286 7777

E-mail

denuncia@brf.com

compliance@brf.com

Redes sociales



Facebook

www.facebook.com/wearebrf



LinkedIn

www.linkedin.com/company/brf/



Instagram

www.instagram.com/brf_global/



Twitter

twitter.com/brf_brasil



YouTube

www.youtube.com/user/brfglobal



www.brf.com